

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

325**MADRID NÚMERO 34****EDICTO**

Don Fernando Benítez Benítez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 34 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 722 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Víctor Manuel Maroto Moreno, contra la empresa “Eurohardsys, Sociedad Limitada”, sobre ordinario (resolución de contrato), se ha dictado auto de fecha 11 de noviembre de 2010 del tenor literal siguiente:

Auto

En Madrid, a 11 de noviembre de 2010.—Por lo expuesto,

Dispongo: Que debo estimar la solicitud de aclaración, rectificando el error material reiterado en los términos que hemos hecho constar en el único razonamiento de esta resolución, y dejando redactado el fallo de la sentencia en los siguientes términos:

«Fallo

Que debo estimar, y así lo hago, la demanda interpuesta por don Víctor Manuel Maroto Moreno, contra “Eurohardsys, Sociedad Limitada”, manteniendo el resto de la parte dispositiva en sus propios términos.»

Por este auto lo pronuncia, manda y firma don Antonio Seoane García, magistrado-juez titular del Juzgado de lo social número 34 de Madrid.—Doy fe.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Eurohardsys, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 11 de noviembre de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/44.612/10)